

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO L LIMA 07 DE AGOSTO DE 2015 NÚMERO 066
""""""""""

CONVOCATORIA DEL INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN A CONCURSOS

El Vicerrector de Investigación y el Director del Instituto general de Investigación UNI, invitan a la comunidad Universitaria a participar en la siguiente convocatoria:

1. **Concurso Implementación de Docente Investigador en la Universidad Nacional de Ingeniería 2015**, el cual contiene el sub – Programa “Implementación de la condición Pre-docente Investigador”, “Implementación para el Docente Investigador” e “Implementación de la Condición de Docente Extraordinario Investigador”.

2. BASES Y REGLAMENTOS DE LOS CONCURSOS:

Se podrán recabar en el Instituto General de Investigación o en la web: <http://igi.uni.edu.pe>

3. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

Del 04 de agosto al 21 de setiembre del 2015 a las 15.30 horas (cierre indefectible)

IGI

- Dr. Juan Rodriguez Rodriguez
E-mail : igi@uni.edu.pe
Teléfonos : 4818395 – 4811070 anexo 228
Dirección : Pabellón Central, Oficina N° B1-225 Segundo Piso
Página Web : <http://igi.uni.edu.pe>

Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliados y ordenados de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad en mesa de partes y enviados en formato digital a la cuenta de correo electrónico igi@uni.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA
INSTITUTO GENERAL
DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO

“IMPLEMENTACIÓN DE DOCENTE INVESTIGADOR
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA”

BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO

**DR. JUAN RODRIGUE RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE
INVESTIGACIÓN**

AGOSTO 2015

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico de nuestra Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación y el Instituto General de Investigación (IGI) invita a participar los investigadores y docentes de las Facultades, a participar en el Concurso **Implementación de Docente Investigador en la Universidad Nacional de Ingeniería 2015**, en cada uno de sus tres niveles:

1. Implementación de la condición pre-docente investigador
2. Implementación para el docente investigador
3. Implementación de la condición de docente extraordinario investigador”.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la UNI.
- Reglamento de Proyectos de Investigación R.R. N° 0779 del 11 de junio del 2015
- Programa para Implementación de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería que contiene el Sub-programa “Implementación de la condición pre-docente investigador”, “Implementación para el docente investigador” e “Implementación de la condición de docente extraordinario investigador”, R.R. N° 0766 del 10 de junio del 2015.

II. PROPOSITO DEL CONCURSO

Promover, incrementar el número de investigadores y consolidar la trayectoria de investigación reconocida en la Universidad Nacional de Ingeniería.

III. POSTULACIÓN

Los investigadores deberán presentarse a cada uno de los siguientes sub-programas:

- Implementación de la condición pre-docente investigador en la Universidad Nacional de Ingeniería.
- Implementación para el docente investigador en la Universidad Nacional de Ingeniería.
- Implementación de la condición de docente extraordinario investigador en la Universidad Nacional de Ingeniería.

IV. MODO DE INGRESAR AL PROGRAMA, OBLIGACIONES, DERECHOS, EVALUACIÓN y PLAZAS DE INVESTIGACIÓN EN CADA UNO DE LOS NIVELES:

A.- SUB-PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PRE-DOCENTE INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

La Universidad Nacional de Ingeniería en su necesidad de incrementar el número de investigadores, convoca a profesores interesados en hacer investigación, como docentes Pre-Investigadores en la UNI.

I Requisitos para postular al programa:

1. Ser docente ordinario o contratado, tener estudios de Maestría o Doctorado y haber publicado en los últimos cinco años, como autor o co-autor al menos 1 artículo científico en una revista indizada o una patente de invención o de modelo de utilidad.

II Modo de ingresar al programa:

1. Solicitar con una carta al Vicerrector de Investigación su interés en recibir la subvención como docente Pre-Investigador en la UNI, adscrito a su Facultad.
2. Presentar un cronograma con las actividades de investigación en el presente año, donde señale los entregables a los que se compromete, cuyo avance será comunicado semestralmente al IGI.

III Obligaciones

Todo investigador dentro del programa se compromete a:

1. Asistir a las reuniones de coordinación que convoque el Vicerrectorado de Investigación.
2. Participar en toda convocatoria concursable para el financiamiento de proyectos de investigación que se convoquen en su área de experiencia en el Perú.
3. Mostrar su afiliación a la UNI, solo o asociado, en publicaciones y proyectos. En el caso de profesores a tiempo completo, la filiación a la UNI debe ser exclusiva.
4. Investigar de preferencia en una de las líneas prioritarias de investigación en la Universidad Nacional de Ingeniería, pudiendo ser en colaboración con alguno de los centros de investigación, institutos de la UNI.
5. Respetar el Reglamento de propiedad Intelectual.
6. Producir resultados de investigación tangibles, establecidos en el catastro de investigación.
7. Informar semestralmente al Vicerrectorado sobre el avance de su Plan de Trabajo.

IV Derechos

Todo investigador dentro del programa gozará de:

- a) Una subvención mensual, sin la aplicación de descuentos ni topes, por un periodo de 12 meses, renovables.
- b) Una reducción de su carga lectiva al dictado de dos cursos- sección, a su solicitud y aprobada en Consejo de Facultad.
- c) Una subvención adicional en caso de premios o reconocimientos internacionales.

V Evaluación

- Se considera el orden de mérito o puntaje obtenidos en el último Catastro de Investigadores de la UNI (2010-2014), que consigna la información generada por el investigador en los últimos cinco años.
- Se evalúan los méritos que el profesor haga llegar con documentos probatorios adicionales a los considerados en el Catastro en los últimos cinco años.
- El comité de evaluación será con miembros externos a la UNI a propuesta del Director del IGI y designados por el Vicerrector de Investigación.

V Oferta de plazas de investigación

Se ofrecerán hasta (3) plazas por cada Facultad, financiada con recursos del IGI y la Administración Central de la UNI. Con los recursos de cada Facultad al IGI, se podrían financiar más plazas destinadas a docentes de la misma Facultad.

B) SUB-PROGRAMA IMPLEMENTACION PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

La Universidad Nacional de Ingeniería en su necesidad de promover al más alto nivel la investigación científica y tecnológica, convoca al concurso para Docente Investigador en la UNI.

I. Requisitos para postular al programa

1. Ser Docente Ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva, tener el grado de Maestro o Doctor y haber publicado en los últimos cinco años, como autor o co-autor, al menos 2 artículos científicos en una revista indizada o una patente de invención. El investigador deberá estar entre los cinco primeros puestos del catastro de investigación en su Facultad.

II. Modo de ingresar al programa:

1. Solicitar con una carta al Vicerrector de Investigación su interés en recibir la subvención como Docente Investigador en la UNI.
2. Presentar un cronograma con las actividades de investigación en el presente año, donde señale los entregables a los que se compromete, cuyo avance será comunicado semestralmente al Vicerrector de Investigación.

III. Obligaciones

Todo investigador dentro del programa se compromete en:

1. Asistir a las reuniones de coordinación que convoque el Vicerrectorado de Investigación.
2. Participar en toda convocatoria concursable para el financiamiento de proyectos de investigación que se convoquen en su área de experiencia en el Perú.
3. Mostrar su afiliación a la UNI, solo o asociado, en publicaciones y proyectos. En el caso de Profesores a tiempo completo, la filiación a la UNI debe ser exclusiva.
4. Investigar de preferencia en una de las líneas prioritarias de investigación en la Universidad Nacional de Ingeniería.
5. Respetar el Reglamento de propiedad Intelectual.
6. Mantener su posición en los cinco primeros puestos del Catastro de resultados de Investigación de su Facultad.
7. Producir resultados de investigación tangibles, establecidos en el catastro de investigación.
8. Informar semestralmente al Vicerrectorado de Investigación sobre el avance de su Plan de Trabajo.

IV. Derechos

Todo investigador dentro del programa gozará de:

- a. Una subvención mensual, sin la aplicación de descuentos ni topes, por un periodo de 12 meses, renovables.

- b. Una reducción de su carga lectiva al dictado de un solo curso- sección, a su solicitud y aprobada en Consejo de Facultad.
- c. Ha recibir una subvención adicional en caso de premios o reconocimientos internacionales.

V. Evaluación

- a. Se considera el orden de mérito o puntaje obtenido en el último Catastro de Investigadores de la UNI (2010-2014), que consigna la información generada por el investigador en los últimos cinco años.
- b. Se evalúan los méritos que el docente haga llegar con documentos probatorios adicionales a los considerados en el Catastro.
- c. El comité de evaluación será con miembros externos a la UNI a propuesta del Director del IGI y designados por el Vicerrector de Investigación.

VI. Oferta de plazas de investigación

Se ofrecerán hasta (2) plazas por cada Facultad, financiadas con recursos del IGI y la administración central de la UNI. Con los recursos transferidos por la Facultad al IGI, se podrían financiar más plazas destinadas a docentes de la misma Facultad.

C) SUB-PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONDICIÓN DOCENTE EXTRAORDINARIO INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

La Universidad Nacional de Ingeniería en su necesidad de incrementar el número de investigadores y consolidar la trayectoria de investigación reconocida, convoca a docentes interesados en hacer investigación, como Docente Extraordinario en Investigación.

I Requisitos para postular al programa

1. Tener la condición de Docente Extraordinario establecido por el Estatuto de la Universidad. Título profesional y una trayectoria de investigación reconocida.

II Modo de ingresar al programa:

1. Solicitar con una carta al Vicerrector de Investigación su interés en recibir la subvención como Investigador Extraordinario en la UNI.
2. Presentar un cronograma con las actividades de investigación en el presente año, donde señale los entregables a los que se compromete, cuyo avance será comunicado semestralmente al Vicerrectorado de Investigación.

III Obligaciones

Todo investigador dentro del programa se compromete en:

1. Asistir a las reuniones de coordinación que convoque el Vicerrectorado de Investigación.
2. Participar en toda convocatoria concursable para el financiamiento de proyectos de investigación que se convoquen en su área de experiencia en el Perú.
3. Mostrar su afiliación a la UNI, solo o asociado, en publicaciones y proyectos.

4. Investigar de preferencia en una de las líneas prioritarias de Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería o las líneas prioritarias de su Facultad.
5. Respetar el Reglamento de propiedad Intelectual.
6. Reportar entregables de investigación reconocidos en el Catastro de investigación 2010-2014.
7. Producir resultados de investigación tangibles, establecidos en el catastro de investigación.
8. Informar semestralmente al Vicerrectorado de Investigación sobre el avance de su Plan de Trabajo.

IV Derechos

Todo investigador dentro del programa gozará de:

- d) Una subvención mensual, sin la aplicación de descuentos ni topes, por un periodo de 12 meses, renovables.
- e) Una reducción de su carga lectiva al dictado de un curso - sección, a su solicitud y aprobada en Consejo de Facultad.
- f) Una subvención adicional en caso de premios o reconocimientos internacionales.

V Evaluación

- Será evaluado por una comisión externa nombrada por el Vicerrectorado de Investigación cada dos años.

VI Oferta de plazas de investigación:

Se ofrece hasta (1) plaza por cada Facultad, la cual será financiada con recursos del IGI y la Administración Central de la UNI. Con los recursos de las Facultades se podrían financiar más plazas destinadas a docentes de la misma Facultad.

V. EVALUACIÓN DE CANDIDATOS

A. Del Comité de Evaluación

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.
2. El Comité de Evaluación, estará formado por tres profesionales externos de trayectoria reconocida.
3. El Presidente del Comité de Evaluación será nombrado por el Vicerrector de Investigación.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluará los méritos de los candidatos para acceder al programa, teniendo en cuenta el Reglamento de Evaluación y los criterios señalados en la cartilla de calificación concordante con el Reglamento de proyectos de investigación.
2. Preparará el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso
3. En caso que dos o más candidatos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.

VI. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Del 04 de agosto al 21 de setiembre del 2015, a las 15:30 horas (cierre indefectible)

VII. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente convocatoria. (correo electrónico igi@uni.edu.pe)

Este Reglamento ha sido elaborado para el presente concurso.

Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General

E-mail: igi@uni.edu.pe

Teléfonos: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.

Dirección: Av. Túpac Amaru 210 Lima, Perú. Pabellón Central Oficina B1

Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.

Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>



**EDITOR: SECRETARIO GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**